



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 923/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Exclusión de Participación en Programa de Renta Activa de Inserción, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D^a. MARÍA ANTONIA GARZÓN ALAGUERO, con domicilio en C/ Lazarillo de Tormes, 6 Bajo B, en ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

De acuerdo con la información obrante en este Servicio Público de Empleo Estatal, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto al Programa arriba citado en el que participa, regulado por el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre.

HECHOS

1.- Que fue requerido a comparecer ante el Servicio Público de Empleo de Ávila, sin acudir Ud. a dicho requerimiento el día 30/01/2012

A lo que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 101.b) del Real Decreto 205/2.005, de 25 de febrero, por el que se regula el programa de renta activa de inserción.

Dispone Vd. de un plazo de 15 días, a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación, para formular por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM, las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 12 del Real Decreto 205/2005, de 25 de febrero.

Al mismo tiempo se le comunica que, en aplicación del mismo precepto, se ha procedido a cursar la baja cautelar en la participación en el Programa y en los derechos que dicha participación conlleva, con fecha 30/01/12, en tanto se dicta la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42.4. de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El n°. del expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su DNI.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 42.3. de la citada Ley 30/1992, dispone de un plazo de tres meses, desde la fecha del presente acuerdo para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2. de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actua-



ciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

ÁVILA, 23 de febrero de 2012. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES EMPLEO Y FORMACIÓN. Fdo.: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 05 de marzo de 2012.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero. siete. 4. Resolución 06.10.08 del SPEE (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.